EXENTO Nº: 3690 /



QUILLOTA, 16 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8317_/ VISTOS

- 1.- EL D.F.L № 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley № 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022:
- 3.- La Orden de Trabajo № 1312 de fecha 24/05/2022, La Orden de Trabajo № 1456 de fecha 22/06/2022 y La Orden de Trabajo № 1698 de fecha 26/07/2022 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- **4.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1298 de fecha 02/06/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1381 de fecha 24/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1639 de fecha 28/072022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica;
- **6.-** Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

VALESKA KATHERINE OPORTO DEMONTE

RUT **15.446.836-6**

FUNCIÓN PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

NIVEL BÁSICA

NOMBRE

NRO. DE HORAS 02 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD REEMPLAZO

PERIODO DE VIGENCIA 30/05/2022 HASTA 30/06/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA

MEDICA DE CLAUDIA RAMIREZ PARRA RUT Nº 17203532-9

EMPLEADOR FONDO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Electronicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA